

# L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA - SEXTA  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234  
[notariaeloromachala6@gmail.com](mailto:notariaeloromachala6@gmail.com)



CESION DE PARTICIPACIONES  
SOCIALES DE LA COMPAÑIA CESCO  
CIA. LTDA. QUE HACE LA SEÑORITA  
MARIANA DE JESUS LUCAS  
SOLORZANO A FAVOR DEL SEÑOR  
CHRISTIAN MANUEL VARGAS  
LOAYZA.-

CUANTÍA: \$ 8,00

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,  
República del Ecuador, hoy día **diez de septiembre del año**  
**dos mil quince**, ante mí **DOCTORA LENNY BLACIO**  
**PEREIRA, NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA**,  
comparecen, por una parte, como "Cedente", la señorita  
**Mariana De Jesús Lucas Solórzano**, de nacionalidad  
ecuatoriana, de estado civil soltera, de ocupación empleada,  
domiciliada en esta ciudad de Machala; y, por otra parte, en  
calidad de "Cesionario", el señor **Christian Manuel Vargas**  
**Loayza**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de  
ocupación empleado particular, domiciliado en esta ciudad de  
Machala. Los comparecientes son mayores de edad, legalmente  
capaces a quienes de conocer en este acto doy fe y me  
presentan para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que  
a continuación se detalla así: **SEÑORITA NOTARIA:** En el  
Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una  
más de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, al tenor de  
las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ORTORGANTES.-** Por una  
parte y en calidad de CEDENTE, comparece la socio de la  
Compañía **CESCO CIA. LTDA.**, la señorita **Mariana De**

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

1 **Jesús Lucas Solórzano**, y, por otra parte en calidad de  
2 CESIONARIO el señor **Christian Manuel Vargas Loayza**,  
3 siendo los comparecientes ecuatorianos, de estado civil  
4 solteros, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de  
5 Machala, Provincia de El Oro, hábiles ante la ley, con suficiente  
6 capacidad para obligarse y contratar y con pleno conocimiento  
7 de la naturaleza y efectos de este instrumento público.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Por Escritura Pública  
otorgada por el Notario Sexto del Cantón Machala, Abogado  
Luis Zambrano Larrea, el veinte de marzo del dos mil ocho, e  
inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala con el  
Número cuatrocientos setenta y cinco, y anotada en el Libro  
Repertorio Bajo el Número mil ciento trece, el veintiséis de  
Mayo del dos mil ocho, se constituyó la Compañía **CESCOM**  
15 **CIA. LTDA.; DOS.-** Por Escritura Pública otorgada por el  
16 Notario Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano  
17 Larrea, el ocho de agosto del dos mil ocho, e inscrita en el  
18 Registro Mercantil del Cantón Machala con el Número dos mil  
19 setecientos cincuenta y cinco, el veintiuno de agosto del dos mil  
20 ocho, por medio de la cual el señor Norman Fredi Zarate  
21 Loaiza, cede y transfiere a favor de la señora Nelli Rocio Zarate  
22 Loaiza, trescientas noventa y dos participaciones sociales, las  
23 mismas que tienen un valor nominal de Un Dólar cada una; y  
24 la señorita Graciela De Jesús Valarezo Espinoza cede y  
25 transfiere a favor de la señorita **Mariana De Jesús Lucas**  
26 **Solórzano**, ocho participaciones sociales, las mismas que  
27 tienen un valor nominal de Un Dólar cada una.- **DOS.-** Que  
28 Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA - SEXTA  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234  
[notariaelorumachala6@gmail.com](mailto:notariaelorumachala6@gmail.com)

1 celebrada el día doce de agosto del dos mil quince, se acordó  
2 por UNANIMIDAD autorizar a la socia **Mariana De Jesús Lucas**  
3 **Solórzano**, para que ceda y transfiera las OCHO  
4 Participaciones Sociales, acumulativas e indivisibles de Un  
5 Dólares de los Estados Unidos de América, las mismas que  
6 tiene dentro del capital social de la compañía, cesión que se  
7 realiza a favor del señor **Christian Manuel Vargas Loayza**.

8 **TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE**  
9 **PATICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, mediante

10 la presente escritura pública, la socia **Mariana De Jesús Lucas**  
11 **Solórzano**, tiene a bien ceder y transferir las **OCHO**  
12 Participaciones Sociales, acumulativas e indivisibles de Un  
13 Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del  
14 señor **Christian Manuel Vargas Loayza**, las mismas que tiene  
15 dentro del capital social de la compañía, la cedente declara  
16 haber recibido el valor de las participaciones sociales cedidas a  
17 entera satisfacción, en dinero en efectivo y en moneda de curso  
18 legal de parte del cesionario, no teniendo nada que reclamar en  
19 lo posterior por este concepto. **CUARTA: ACEPTACIÓN Y**

20 **RATIFICACION E INSCRIPCION.**- Las partes que intervienen  
21 en la presente escritura pública, declaran que aceptan,  
22 aprueban y se ratifican en todo su contenido el presente  
23 instrumento público, el cedente autoriza para que se proceda a  
24 entregar el correspondiente certificado de las participaciones  
25 cedidas a favor del señor **Christian Manuel Vargas Loayza**,  
26 quien a partir de la presente fecha está facultado para cumplir  
27 con lo que establece el Artículo Ciento Trece de la Ley de  
28 Compañías, es decir, anotar al margen de la inscripción de la

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

1 escritura pública de constitución en el Registro  
2 Mercantil del Cantón de Machala, sentar razón en la escritura  
3 pública de constitución en el respectivo protocolo de la Notaría  
4 Sexta del Cantón Machala; y, realice las demás gestiones  
5 necesarias para el perfeccionamiento del presente acto.

6 **QUINTA: PRECIO.-** El precio que el **CESIONARIO** paga a la  
7 **CEDENTE**, es de Ocho Dólares de los Estados Unidos de  
8 América, de tal manera que la **CEDENTE** transfiere al  
9 **CESIONARIO**, todos los derechos y obligaciones inherentes a  
10 las participaciones sociales, subrogándose por lo tanto en las  
11 mismas. **SEXTA:** Que su representada no mantiene contratos  
12 pendientes con el Estado Ecuatoriano, así como tampoco  
13 obligaciones con ninguna de sus instituciones. **SEPTIMA:**

14 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta y forma parte de  
15 esta escritura pública los siguientes documentos: a) Copia  
16 íntegra del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal  
17 de Socios de la Compañía; c) Fotocopias de las Cédula de  
18 Ciudadanía y Certificado de Votación de la cedente y  
19 cesionario. Agregue usted Señorita Notaria las demás cláusulas  
20 y formalidades de estilo para la plena validez de este  
21 instrumento público.- Hasta aquí la Minuta, que con las  
22 enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes  
23 y autorizadas por mí, la Notaría, queda elevada a Escritura  
24 Pública junto con los documentos anexos y habilitantes que  
25 se incorpora, con todo el valor legal, y que los comparecientes  
26 aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está  
27 firmada por el Abogado Jorge Murillo Martínez, matriculada en  
28 el Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, bajo el

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
"CESCOM CIA. LTDA." CELEBRADA EL DIA 12 DE AGOSTO DEL 2015



En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, a los doce días del mes de Agosto del dos mil quince, a las 18:00 en su Sede Social situada en las calles Arízaga No. 2132 y Sexta Oeste, esquina. Se reúnen los socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada **CESCOM CIA. LTDA.** Concurren los señores: 1) Sra. Nelli Rocío Zárate Loaiza, poseedora de trescientos noventa y dos participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y, 2) La Sra. Mariana de Jesús Lucas Solórzano, poseedora de ocho participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Por estar presente todo el capital social de la Compañía, los socios, por unanimidad aceptan la celebración de la presente Junta Universal de Socios celebrada de conformidad a la CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS. Actúa como Presidente de la Junta de Socios el señor Ing. Norman Fredi Zárate Loaiza y como Secretaria la señora Nelli Rocío Zárate Loaiza. Una vez instalada la sesión la Secretaria elabora la lista de asistentes y comprobado que se encuentra presente el total del capital suscrito de la Compañía, el Presidente declara instalada la sesión, y la secretaria da lectura al Orden del Día que consta de tres puntos:

- 1) LA RENUNCIA DE LA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA;
- 2) LA DESIGNACION DEL NUEVO GERENTE GENERAL DE CESCOM CIA. LTDA; y,
- 3) LA AUTORIZACION PARA LA CESION DE LAS OCHO PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA SOCIA SEÑORA MARIANA DE JESÚS LUCAS SOLÓRZANO A FAVOR DEL SEÑOR CHRISTIAN MANUEL VARGAS LOAYZA.

El Presidente dispone que se trate el primer punto del orden día que es la renuncia de la Gerente General de la Compañía; para lo cual la socia señora Mariana de Jesús Lucas Solórzano solicita la palabra y pone en conocimiento de la Junta que por motivos personales le es imposible seguir desempeñándose como Gerente General de la Compañía, por lo que renuncia a dicho cargo; luego del análisis respectivo, la Junta General por unanimidad de votos RESUELVE: Aceptar la renuncia al cargo de Gerente General.

Acto seguido el Presidente pasa a conocer el segundo punto del orden del día, que es la designación del nuevo Gerente General de la Compañía; para lo cual pide la palabra la socia señora Nelli Rocío Zárate Loaiza y pone en consideración de la Junta el nombre del señor Christian Manuel Vargas Loayza como el nuevo Gerente General de la Compañía; solicita la palabra la socia señora Mariana de Jesús Lucas Solórzano y manifiesta que está de acuerdo con dicha moción ya que el señor Vargas Loayza es una persona conocida y de buenos principios. Por tanto la Junta General de Socios,

luego de las deliberaciones correspondientes, RESUELVE: Designar como Gerente General de la Compañía Cescom Cía Ltda. al señor Christian Manuel Vargas Loayza.



Finalmente el Presidente pasa a conocer el tercer punto del orden del día que se refiere a la autorización que solicita la señora Mariana de Jesús Lucas Solórzano para ceder la totalidad de sus participaciones sociales que en número de ocho posee en el capital de la Compañía a favor del señor Christian Manuel Vargas Loayza; pide la palabra la señora Nelli Rocío Zárate Loaiza y expresa que está de acuerdo con dicha cesión de participaciones; la Junta General de Socios, luego de las deliberaciones correspondientes, RESUELVE: Autorizar la cesión de las ocho participaciones sociales de la socia señora Mariana de Jesús Lucas Solórzano, a favor del señor Christian Manuel Vargas Loayza.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para que se redacte el Acta, al término del cual se procede a aprobarla. Reinstalada la sesión, se procede a dar lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por los socios asistentes a la Junta en forma unánime, levantándose la sesión a las 19h:00 horas, firmando todos los concurrentes en unidad de acto.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

Sra. Nelli Rocío Zárate Loaiza  
SOCIA - SECRETARIA

Sra. Mariana Lucas Solórzano  
SOCIA

Ing. Norman Fredi Zárate Loaiza  
PRESIDENTE EJECUTIVO

DOY FE: Que la copia fotostática  
que antecede es igual a su original  
que me fue exhibido.

Machala, 10 SEP 2015

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

INSTRUCCIÓN  
**BACHILLERATO**  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**LUCAS MERA RAMON DESIDERIO**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**SOLORZANO BLANCA MARGARITA**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**MACHALA**  
**2014-11-19**  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2024-11-19**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

**EMPLEADO**

V033V0212

-cinco-

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE  
**CIVIL**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**LUCAS SOLORZANO**  
**MARIANA DE JESUS**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**EL ORO**  
**MACHALA**  
FECHA DE NACIMIENTO **1975-04-14**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **F**  
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **070278325-9**



**126**

**126 - 0009**

NÚMERO DE CERTIFICADO

**LUCAS SOLORZANO MARIANA DE JESUS**

**0702783259**

CÉDULA

EL ORO  
PROVINCIA  
MACHALA  
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN  
MACHALA  
PARROQUIA

1

0

ZONA

*Mercedes Luna F.*  
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

**DOY FE:** Que la copia fotostática  
que antecede es igual a su original  
que me fue exhibido.

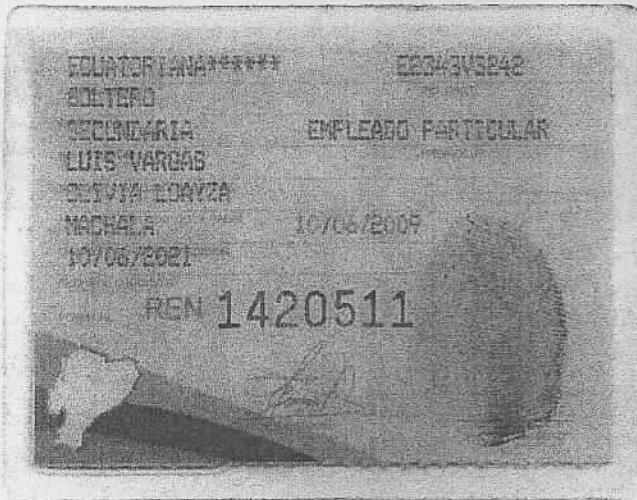
Machala, **10** SEP 2015

*Lenny Blacio Pereira*  
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

**ESPACIO EN BLANCO**  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

-se is-



DOY FE: Que la copia fotostática  
que antecede es igual a su original  
que me fue exhibido.

Machala, 10 SEP 2015  
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

# L.B.P.

**DRA. LENNY BLACIO PEREIRA**  
**NOTARIA - SEXTA**  
**MACHALA - EL ORO - ECUADOR**

-siete-

**TELEFAX: 2960885 - 2935234**  
[notariaeloromachala6@gmail.com](mailto:notariaeloromachala6@gmail.com)

1 número cero siete - mil novecientos noventa y cuatro - uno,  
2 para la celebración de la presente Escritura, se observaron los  
3 preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que  
4 les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y  
5 firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el  
6 Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-----

7  
8  
9  
10 **MARIANA DE JESUS LUCAS SOLORZANO**

11 C. C. No. 0702783259

12  
13  
14  
15 **CHRISTIAN MANUEL VARGAS LOAYZA**

16 C. C. No. 0703163832

17  
18  
19  
20  
21 **DRA. LENNY BLACIO PEREIRA**  
22 **NOTARIA SEXTA DE MACHALA**  
23 **EL ORO - ECUADOR**  
24  
25  
26  
27  
28

SE OTORGO ANTE MI y, en fé de ello confiero ~~ESTE~~  
PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL ~~A SU~~  
ORIGINAL que sello, firmo y rubrico en los mismos lugares y fecha  
de su celebración.\*\*\*\*\*

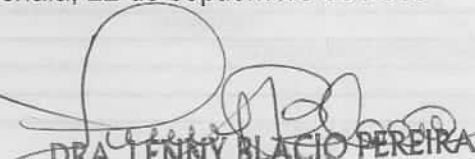


  
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
 NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

**RAZÓN:** Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 113 Inciso Tercero de la Ley de Compañías, tomando nota de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CESCO COM CIA. LTDA.**, en la misma que la socia: Mariana De Jesús Lucas Solórzano, tiene a bien ceder y transferir OCHO participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor **Christian Manuel Vargas Loayza**, la misma fue autorizada ante mi, Doctora Lenny Blacio Pereira, Notaria Sexta del cantón Machala, el diez de septiembre del dos mil quince, al margen de la matriz de constitución de la compañía **CESCO COM CIA. LTDA.**, la misma que fue otorgada ante el Abogado Luis Zambrano Larrea, Notario Sexto del cantón Machala, con fecha veinte de marzo del dos mil ocho, cuyo protocolo está a mi cargo.-

Machala, 22 de septiembre de 2015

  
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
 NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR



Factura: 003-002-000010240

20150701006O01169

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20150701006O01169

| MATRIZ                 |                                    |
|------------------------|------------------------------------|
| TIPO DE RAZÓN:         | RAZON DE CESION DE PARTICIPACIONES |
| ACTO O CONTRATO:       | CONSTITUCION                       |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 20-03-2008                         |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | 2267                               |

| OTORGANTES           |                          |                        |                    |
|----------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR         |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| CESCOM CIA. LTDA.    | POR SUS PROPIOS DERECHOS | RUC                    | 0791731682001      |
| A FAVOR DE           |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO             |                                    |
|------------------------|------------------------------------|
| ACTO O CONTRATO:       | CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 10-09-2015                         |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | 20150701006P03244                  |

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA



TRÁMITE NÚMERO: 5878

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

|                       |                                    |
|-----------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 4224                               |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 05/10/2015                         |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 67                                 |
| REGISTRO:             | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|                                 |                                                                   |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| DATOS NOTARÍA:                  | NOTARIA SEXTA /MACHALA /10/09/2015                                |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | CESCOM CIA. LTDA.                                                 |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | MACHALA                                                           |

3. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES A FOJA N°2786, DEL REGISTRO MERCANTIL 2008.- AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CESCOM CIA. LTDA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA A 5 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

